Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
SALIDA
12507
Registro Parcial-Área de Administración General
07 SET. 2020
Sevilla

UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.
C/Construcción 2 P.I. El Florio
18015 GRANADA

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación de documentación previa a la adjudicación del Lote 4 GRANADA**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del presente pliego (...) concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **14 horas del jueves 10 de septiembre de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

1º. Tal y como se indica en el Anexo XVI de solvencia técnica o profesional y en el apartado d) de la cláusula 10.7.2 del PCAP, deberá especificar los nombres y apelllidos y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

- *Deberá acreditar la experiencia mínima de 5 años del **técnico responsable de la ejecución del contrato** en trabajos similares a los realtivos al objeto del contrato, presentando declaración responsable del empresario al efecto.*

- *Deberá acreditar la experiencia mínima de 5 años del **técnico de prevención de prevención de riesgos laborales**, en trabajos similares a los realtivos al objeto del contrato, presentando declaración responsable del empresario al efecto.*

- *Deberá creditar la experiencia mínima de 5 años del **encargado de Personal de Mantenimiento** en trabajos similares a los relativos al objeto del contrato, presentando declaración responsable del empresario al efecto.*

2º. Ambas empresas constitutivas de la UTE deberán acreditar la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres: plan de igualdad:

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

Código:8EQIW823SDA00R7RZk0Gcn0Ku0t6NL.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO	FECHA	07/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW823SDA00R7RZk0Gcn0Ku0t6NL	PÁGINA	1/3

1. Las personas licitadoras que tengan mas de doscientas cincuenta personas trabajadoras, con el régimen transitorio que se señala:

Se establece una aplicación paulatina de esta exigencia conforme al calendario establecido en la disposición transitoria décimo segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo en su redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo:

-Cuando las personas licitadoras tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras, se les exige en todo caso.

-Cuando las personas licitadoras tengan más de ciento cincuenta y hasta doscientas cincuenta personas trabajadoras, se les exigirá a partir del 8 de marzo de 2020.

-Cuando las personas licitadoras tengan más de cien y hasta ciento cincuenta personas trabajadoras, se les exigirá a partir del 8 de marzo de 2021.

-Cuando las personas licitadoras tengan cincuenta a cien personas trabajadoras se les exigirá a partir del 8 de marzo de 2022, aplicándose de forma efectiva la referida cláusula.

2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.

3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan , en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia del Plan por alguno de los medios establecidos en el PCAP.

Si el licitador no tiene obligación de elaborar y aplicar un plan de igualdad, deberá al menos declararlo responsablemente.

3º. La empresa GRULOP deberá presentar certificado tributario de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4º. Ambas empresas deberá presentar original o copia auténtica o autenticada del DNI de sus representantes legales

5º. Ambas empesas deberán presentar justificante del pago del último recibo del IAE, o en caso de estar exentas del pago del impuesto, declaración justificativa al respecto.

6º . Ambas empresas deberán presentar Anexo XVIII certificación de personas trabajadoras con discapacidad debidamente cumplimentado.

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad.

Código:8EQIW823SDA00R7RZk0Gcn0Ku0t6NL.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO	FECHA	07/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW823SDA00R7RZk0Gcn0Ku0t6NL	PÁGINA	2/3

A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

Los anteriores documentos deberán ser presentados directamente y únicamente en el Registro General de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sitos en la C/Pablo Picasso, 6 C.P. 41018 de Sevilla durante el horario de oficina (de 9:00 a 14:00 horas). Para ello deberá **solicitar cita previa** para la presentación de documentación en el citado registro, bien al teléfono de información 955 062 627 o a través del Portal de la Junta de Andalucía/ Servicios y Trámites/ Cita previa en las Oficinas de Registro/ solicitar cita previa.

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA
Elena Caraballo Palomino

Código:8EQIW823SDA00R7RZk0Gcn0Ku0t6NL.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO	FECHA	07/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW823SDA00R7RZk0Gcn0Ku0t6NL	PÁGINA	3/3